PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

ORDEN DE PAGO - PDA

Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN **CONSORCIO FIA**

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	QUINDIO	NIT	890001639

DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO	FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
	03/11/2023	2

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
1094949242	VALENTINA LAGOS TABARES		Calle 21 #13-51 Edificio Valorización Of-301 Tel: 3145419483	3621 de 2023
FORMA DE PAGO	**ENTIDAD BANCARIA**	**TIPO CUENTA**	**NÚMERO DE CUENTA**	**VALOR BRUTO DE PAGO**
ABONO EN CUENTA	DAVIVIENDA	AHORROS	0570136670078791	4.100.000,00

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	14156	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	
	VALOR	1.532.375.000,00	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	
	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	

DATOS ADICIONALES

CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
PAGO No. 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 3621 DE 2023	CUENTA DE COBRO N° 02 POR VALOR DE $4.100.000 CDR'S No.14156 POR VALOR DE $1.532.375.000 FECHA 20 DE ENERO DE 2023 PLAN DE PAGOS ACTUALIZADO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO		
VALOR ANTES DE IVA		4.100.000,00
IMPUESTO AL CONSUMO		-
VALOR IVA		0,00
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO		4.100.000,00

RETENCIONES	%	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	CÁLCULO OPERACIÓN	VALOR A RETENER
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE	-	2.634.150.00	0.00	0.00
VALOR RETENCIÓN DE IVA	-	-	0.00	0.00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA - MUNICIPIO -	-	0.00	0.00	0.00
TOTAL VALOR RETENCIONES				0.00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR DESCUENTO
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	X	-	2	4.100.000.00	82.000.00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	-	-	-	-	-
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					-
EMBARGOS					-
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					-
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					82.000.00
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					4.018.000.00

FIRMAS AUTORIZADAS

Firma Electrónica
2023-11-07 08:43:06 -05:00
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
CC. 18389033
https://301.fyi/3YPCDgv

Firma Electrónica
2023-11-07 08:41:41 -05:00
MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
CC. 4376958
https://301.fyi/3YPCDgv

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO(*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
GOBERNADOR	DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS
Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	03-nov-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO TECNICO AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA QUINDÍO	
No. de Contrato	3621 DE 2023		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	1.094.949.242	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	VALENTINA LAGOS TABARES	El Departamento a través del Consorcio FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: TRES (3) pagos iguales cada uno, cada treinta (30) días calendario vencidos, por un valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($4.100.000) previa aprobación del informe de actividades ejecutadas y visto bueno del supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato	
Valor contrato inicial	12.300.000,00		
Valor adición 1	-		
Valor adición 2	-		
Valor adición 3	-		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**12.300.000,00**		
		PORCENTAJE DEL ANTICIPO	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	mes-año	nov-23				nov-23				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
QUINDIO	63999	**14156**	20-ene.-23	$ 1.532.375.000,00	SGP	103	$ 12.300.000,00		4.100.000,00	0,00	0,00	4.100.000,00	4.100.000,00	0,00	0,00	4.100.000,00	8.200.000,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 12.300.000,00**	**0,00**	**4.100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**4.100.000,00**	**4.100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**4.100.000,00**	**8.200.000,00**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**12.300.000,00**	**8.200.000,00**				**4.100.000,00**						

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	nov-23				nov-23				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
	0					0						0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**				**0,00**						

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. **Amanda Franco Manjarres-componente Administrativo y Financiero**

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

VALENTINA LAGOS TABARES	Mes	Noviembre de 2023
0	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.094.949.242	Valor UVT 2023	42,412

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	4,100,000	4,100,000
	Total Ingresos mes	**4,100,000**	**4,100,000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	304,000	304,000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	237,500	237,500
	Aportes a ARL	46,300	46,300
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**587,800**
	Subtotal (A)		**3,512,200**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	**-**	**-**
	Subtotal (B)		**3,512,200**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		**-**
	Subtotal (C)		**3,512,200**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**878,050**
	Límite del 40% y 1.340 UVT sobre Rentas Exentas y Deducciones		**878,050**
	Base gravable (ver tabla)		**2,634,150**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0.00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

(Versión 8 / Enero 2023)

LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS

Tipo de Pago	**Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo**	
Departamento	**QUINDÍO**	
Identificación Contratista	**NIT**	**1.094.949.242**
Nombre Completo Contratista	**VALENTINA LAGOS TABARES**	
No de orden de pago	**2**	
Valor Bruto Orden de Pago		**4,100,000.00**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago.	X		*La orden de pago debe ser radicada en el formato PDF generado directamente desde el micrositio dispuesto por el Consorcio FIA para su elaboración y firma, sin presentar tachaduras ni enmendaduras; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: I) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidarán teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental), se requiere marcar con una X según el caso. II) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden de pago.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	X		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) En las órdenes de pago a favor de un tercero obligado a facturar, es requisito indispensable adjuntar copia vigente de la resolución de facturación expedida por la DIAN. iii) En el caso de los contratos de obra que liquiden IVA, se debe describir la base y los porcentajes de AIU. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: i) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado. ii) Acorde con lo dispuesto en Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, la fecha de elaboración del documento soporte debe corresponder al mismo mes en el cual se radica y ejecuta el pago.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos se debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR`s y/o fuentes. Con el fin de hacer una correcta amortizacion, en los pagos correspondientes a giro anticipos, el valor del anticipo no debe superar el 50% del valor por cada CDR. *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA. ii) Recuerde que cualquier inexactitud reportada en el plan de pagos es responsabilidad de la Unidad Gestora.
Pre Validador de Retención en la Fuente.	X		Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados (Contratos de Prestación de Servicios), la Unidad Gestora del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago. La liquidación en mencionado formato es responsabilidad exclusiva de la Unidad gestora.
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	N/A		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación (anexo) de los RETEICAS aplicados y se debe especificar lo siguiente: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido redondeado al mil más cercano; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final también redondeado al mil más cercano, debe coincidir con el valor registrado en la orden de pago.
Lista de chequeo	X		Lista de Chequeo vigente publicada en la página web del Consorcio, debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago) y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Recuede adjuntar copia legible.
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	X		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. *El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible. *En el evento en que el Interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, según aplique.

Soportes de Pago de Impuesto	**N/A**		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago.
Nota Formalidades de Impuestos	**N/A**		*Recuerde que las formalidades de impuestos se deben actualizar anualmente o cada vez que se actualicen por parte de cada ente territorial, este proceso se debe realizar una sola vez previamente a la radicación de la orden de pago, a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Valide que se está adjuntando la información completa (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA si aplica, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.) *En el evento en que la información contenida en el Estatuto de Rentas no precise algún dato para efectos de la liquidación y declaración de la RETENCIÓN DE ICA, se debe anexar Certificación del Secretario de Hacienda o Tesorero, en la cual indique los datos faltantes; así mismo cualquier dato que se requiera para el debido proceso de giro de impuestos.
Nota Tarjeta Registro de Firmas	**N/A**		*Las tarjetas de registro de firmas de Ordenadores del Gasto, Gestores, Interventores o Supervisores, se deben remitir al Consocio FIA en el formato vigente, diligenciadas y acompañadas de la documentación indicada en el instructivo publicado en la página Web del Consorcio FIA (www.consorciofia.com). *La radicación de las tarjetas de registro de firmas se debe realizar con antelación a la radicación de la orden de pago; es importante tener en cuenta que el registro de firma se realiza una única vez y en el formato se debe registrar una sola firma.
	N/A		

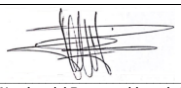
NOTAS:

Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9,6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.
Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.
Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

PARA EL TRÁMITE SE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES INDICADOS EN ESTA LIST A DE CHEQUEO.



Vo.Bo o Nombre del Responsable en la Unidad Gestora

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 2
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.3621 DE 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 3 DE 2023

SUPERVISOR: MILTON CESAR TORRES HERNADEZ CC 4.376.958 de Armenia, Quindío

CONTRATISTA: VALENTINA LAGOS TABARES CC 1.094.949.242 de Armenia, Quindío

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO TECNICO AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA QUINDÍO"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el: Del 26 de AGOSTO de 2023 al 24 de SEPTIEMBRE de 2023.

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar Gestor en la realización de las visitas técnicas de los sitios donde se pretende ejecutar los proyectos de consultoría y/o construcción de obras de infraestructura de agua potable saneamiento básico, o por solicitud de la comunidad, con el fin de emitir conceptos técnicos y/o informes especializados de las necesidades y requerimientos que justifiquen la	Se apoya en visita al contrato de obra cuyo objeto tiene **"CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 9 CALLE 20 BARRIO EL REFLEJO QUIMBAYA-QUINDIO",** la visita tuvo por objeto la realización de la socialización del proyecto en conjunto con el equipo social del PDA y la comunidad de Quimbaya aledaña al

elaboración de proyectos de inversión por parte del departamento	proyecto
2. Brindar apoyo al Gestor con la elaboración, proyección y/o revisión de los aspectos y/o especificaciones y/o alcances técnicos y demás actividades inherentes, en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los proyectos y/o contratos del PDA Quindío que le sean asignados, debiendo generar el soporte documental al que haya lugar.	Se apoya en el seguimiento CONCURSO DE MERITOS No. 014 de 2023 **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL TRUBUTARIOS DE LA QUEBRADA LA JARAMILLA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO",** el cual se encuentra en etapa de calificación de ofertas. Se apoya en el seguimiento de la **"CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL TRUBUTARIOS DE LA QUEBRADA LA JARAMILLA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO",** el cual se encuentra en etapa de calificación de ofertas.
3. Apoyar gestor en las actividades a que haya lugar en el marco de la viabilizarían de proyectos en Agua Potable y Saneamiento Básico que sean presentados al Ente viabilizador, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o Departamento del Quindío, para el cumplimiento de los requisitos exigidos.	Se apoya en recopilación de información del proyecto que tiene por objeto: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES, LAS ANIMAS, ARABIA, CAJONES Y ANALISIS, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCION DEL SISTEMA DE REDES**

	DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO COMUNEROS, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO", para iniciar cargue de dicho proyecto en la ventanilla nacional del MVCT.
4. Brindar apoyo en las evaluaciones de acuerdo a su idoneidad. Dentro de los procesos de selección que adelante la Secretaria Jurídica y de contratación departamento, cuya necesidad emane de la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico (PDA Quindío), cuando sea designado dentro del comité evaluador.	Se apoya en la evaluación de ofertas de la propuesta cuyo objeto tiene **"CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL TRUBUTARIOS DE LA QUEBRADA LA JARAMILLA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".**
5. Apoyar al componente de infraestructura del PDA Quindío con la entrega oportuna de información solicitada relacionada con los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico que le sean asignados, para la realización de Informes de seguimiento que se presenten al Misterio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o demás instituciones o personas interesadas en el avance del proyecto.	No se requirió apoyo en esta actividad durante este periodo.
6. Apoyar al Gestor con el análisis y conceptos técnicos relacionados con temas ambientales y/o comportamiento hidráulico de los productos y/o normes de los diferentes proyectos en Agua Potable y Saneamiento Básico que se desarrollen en el PDA Quindío, los cuales sean entregados por los contratistas, debiendo generar el soporte documental correspondiente.	No se requirió apoyo en esta actividad durante este periodo.
7. Brindar apoyo at Gestor en la revisión y/o rendición de los informes de seguimiento semanal, mensual,	No se requirió apoyo en esta actividad durante este periodo.

bimensual y semestral que deban ser ante el Departamento o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	
8. Apoyar en la Realización visitas técnicas y actividades, como medición de cantidades de obra ejecutada, verificación de actividades ejecutadas, entre otras, a los sitios de ejecución de las obras, así mismo presentar el informe respectivo de manera oportuna al supervisor de la obra, sobre el estado de las mismas y/o incumplimiento por parte del contratista y/o interventor, de los contratos suscritos por el Departamento del Quindío cuya competencia recaiga en la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico PDA Quindío.	Se realizo acompañamiento en visita al barrio Grisales y el reflejo, como acompañamiento para hacer seguimiento a los frentes de obra del contrato cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 9 CALLE 20 BARRIO EL REFLEJO QUIMBAYA-QUINDIO",** el cual ya se encuentra con el contrato legalizado
9. Brindar apoyo al supervisor, en la elaboración, revisión de los documentos e informes de supervisión que deben reposar en los expedientes contractuales y precontractuales de los contratos cuya competencia recae en la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico.	No se requirió apoyo en esta actividad durante este periodo.

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 26 de AGOSTO de 2023 al 24 de SEPTIEMBRE de 2023.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue el 27 de JULIO de 2023, fecha de firma del acta de iniciación.

VALOR: DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.300.000)

FORMA DE PAGO: El Departamento a través del Consorcio FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: TRES (3) pagos iguales cada uno, cada treinta

(30) días calendario vencidos, por un valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($4.100.000) previa aprobación del informe de actividades ejecutadas y visto bueno del supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS: CDR No 14156 del 20 de enero de 2023.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9455581749	JULIO	$ 235.000	$300.800	$ 45.800
9456482508	Agosto	$ 239.900	$307.000	$ 46.800

PERIODO A PAGAR: Del 26 de AGOSOTO de 2023 al 24 de SEPTIEMBRE de 2023.

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($4.100.000).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$·12.300.000	$4.100.000	$8.200.000
2	$12.300.000	$4.100.000	$4.100.000

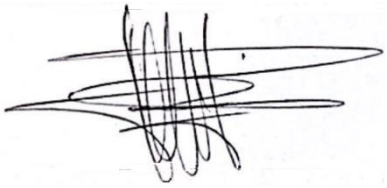
MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta		No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	Ahorros		136670078791	Valentina lagos Tabares

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).



NOMBRE: MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Cargo. Director de Aguas y Saneamiento Básico
Departamento del Quindío
Supervisor



NOMBRE: VALENTINA LAGOS TABARES
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho